

JUNGLA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

El anterior Gobierno aprobó y remitió a las Cortes, poco antes de su disolución, el "Proyecto de Ley por el que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas", en lugar de una específica Ley de Pensiones no Contributivas como se esperaba. Sin entrar en consideraciones técnicas sobre la forma, pues se incluyen diversas materias, haciendo un refrito del ya complejo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, quisiera hacer algunas observaciones sobre la coexistencia de diferentes prestaciones económicas que el citado proyecto tiende a complicar.

Ciñiéndonos a prestaciones por minusvalía o invalidez, sin entrar en las diferentes pensiones contributivas que interesan a dicho colectivo (invalidez, orfandad y favor familiares principalmente) de entidades públicas diversas, que pueden concurrir, complementarse o resultar incompatibles según los casos, si se aprueba el proyecto tendríamos el siguiente panorama con importes de 1989:

- Pensión por enfermedad o incapacidad del Fondo de Bienestar Social (20.000 ptas./mes, 14 pagas).
- Prestaciones LISMI:
 - Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (20.000 ptas./mes, 14 pagas). Queda suprimida, siguiendo cobrando los que lo percibían.
 - Subsidio para Ayuda de Tercera Persona (8.140 ptas./mes, 14 pa-

gas). Se suprime y seguirán cobrando los actuales perceptores.

- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (4.095 ptas./mes, 12 pagas). No se suprime, quedando plenamente vigente.
- Prestación económica por minusvalía, de la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1970 (3.000 ptas./mes, 12 pagas) y sus equivalentes de Muncipal, Isfas y Muface, además del complemento familiar especial que tienen estas dos últimas entidades.
- Invalidez no contributiva (23.340 ptas./mes, 14 pagas) y su complemento del 40 % si necesitase la ayuda de otra persona.
- Hijo minusválido a cargo (12 pagas de 5.300 pesetas o 14 de 20.000 a 28.000, según los casos).

Existiendo entre ellas también incompatibilidades, en la Comunidad Autónoma Vasca serían las Diputaciones Forales las que gestionarían estas prestaciones, excepto la última, de la que se responsabilizaría el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). ¿No sería el momento de intentar unificar en lo posible las prestaciones no contributivas?

¿Los ciudadanos van a entender todo esto?

Antton Arrieta Valverde